

Niño, Alonso Sandoval y otros, y en su virtud se acordó q. el Sr.
 Alcalde corregidor, tenientes y demas concejales haban i qu
 sea la certeza y probabilidad de los pessos q. pudieren haber
 mordidos por el sabido, y en su virtud mandar al duceno de
 los mismos lo maten á supresion. Con lo q. se dio por
 terminada la sesión firmados en todo los S. S. con
 urrentes segue certijio.

Capella ~~Navarro~~ Soriano Ferrer
 Navarro Soriano Ferrer
 P. F. S. S.
 Pedro Polo

Señon extraord.^a y Cula Villades de la a veinte y nueve de Junio de
 se 29 de Junio (en el año de mil ochocientos y uno, reunido en esta sa
 las Comitoriales en virtud de citacion ante dicho congre
 siva del objeto los S. S. que componen el Ayuntamiento Com.
 de la misma que al margen se expresan bajo la presi
 dencia del Sr. Alcalde Corregidor para celebrar la
 sesión extraordinaria de este dia, se dio principio por
 la lectura del acta anterior y hallandola conforme
 quedó aprobada.

Seguidamente por el Regidor D. Fran.^{co} Muiña Recau
 dador de Contribuciones de esta Villa en el corriente
 año se expuso: Que en cumplimiento á la comunica
 cion del Sr. Director de Contribuciones Indirectas de las
 Provincia de diez años de los corrientes, de que se dio
 cuenta al Ayuntamiento en la sesión ordinaria
 que celebró el veinte y cuatro de otro mes y en
 cumplimiento del acuerdo recaido á la misma se

